Proyecto de Ley N° 7793/2023-CR

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

JOSÉ MARÍA BALCAZAR ZELADA

"Decenio de la igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
09 MAYO 2024
RECIBIDO
Hora: 11:33am

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHICLAYO

Los Congresistas que suscriben, miembros del Grupo Parlamentario Perú Bicentenario, a iniciativa del congresista **José María Balcázar Zelada**, en ejercicio de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Perú y conforme lo establecen los artículos 74, 75 y 76 del Reglamento del Congreso, proponen el siguiente proyecto de ley.

FORMULA LEGAL

El Congreso de la República
Ha dado la siguiente ley:

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHICLAYO

Artículo único. Declaración de interés nacional
Se declara de interés nacional la promoción y creación de la Universidad Nacional Autónoma de Chiclayo, con personería jurídica de derecho público interno, con sede en la provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. - Acciones para la implementación
En el marco de la declaración de interés nacional establecida en el artículo único, el Ministerio de Educación, con la participación del Gobierno Regional de Lambayeque, la Municipalidad Provincial de Chiclayo y las municipalidades distritales de la referida provincia, en el marco de sus respectivas competencias y atribuciones, adoptarán las acciones de implementación y promoción pública correspondientes. Estas medidas incluyen la selección del terreno destinado a la futura ciudad universitaria y la asignación correspondiente de los recursos presupuestarios requeridos.

Lima, 08 de mayo del 2024

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **9** de **mayo** de **2024**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N° 7793/2023-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

1. **EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE.**

GIOVANNI FORNO FLOREZ
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA

1.1. ANTECEDENTES

Este marco educativo se rige por principios de coherencia, libertad y pluralidad de la oferta educativa, responsabilidad, participación y contribución. Según el Tribunal Constitucional Peruano (EXP. 17-2008-PI/TC), este derecho se manifiesta en tres aspectos clave: no discriminación, accesibilidad material y económica, y la obligación de proveer educación gratuita progresivamente en niveles secundarios y superiores. Además, se enfatiza la importancia de la calidad educativa, que busca desarrollar en los alumnos un pensamiento crítico, creatividad y habilidades cognitivas avanzadas dentro de un contexto de investigación.

La creación de la Universidad Nacional Autónoma de Chiclayo responde a la demanda legítima de los habitantes de los distritos de las provincias de Chiclayo. Estos ciudadanos buscan soluciones efectivas a problemas críticos como el desempleo, la informalidad, la migración, y la pobreza en sus diversas formas. Una estrategia esencial para abordar estos desafíos es la formación de personal profesional calificado y comprometido con el desarrollo sostenible de la región, aprovechando las actividades comerciales, mineras y agropecuarias predominantes.

La propuesta de creación de la Universidad Nacional Autónoma de Chiclayo se justifica en base a una serie de hechos y circunstancias que resaltan la necesidad y el potencial de desarrollo para la provincia de Chiclayo y el departamento de Lambayeque en general:

a. La provincia de Chiclayo cuenta con una población aproximada de 609,400 habitantes, repartidos tanto en la capital provincial como en sus distritos de Cayaltí, Chiclayo, Chongoyape, Eten, José Leonardo Ortiz, La Victoria, Lagunas, Monsefú, Nueva Arica, Oyotún, Pátapo, Picsi, Pimentel, Pomalca, Pucalá, Puerto Eten, Reque, Santa Rosa, Tumán, y Zaña. Además, las provincias aledañas como Ferreñafe y Lambayeque incrementan significativamente la demanda educativa regional. A pesar de la gran población y la importancia económica y cultural de la provincia, la oferta de educación universitaria pública está limitada principalmente a la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, ubicada en la provincia de Lambayeque, lo que deja un vacío significativo en Chiclayo que podría ser atendido por la creación de una nueva universidad pública

b. El departamento de Lambayeque está compuesto por tres provincias: Chiclayo, Ferreñafe y Lambayeque. En la provincia de Lambayeque, se encuentra la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, la cual es la única universidad pública en el departamento. Esta institución alberga aproximadamente 17,000 estudiantes, proporcionando acceso a educación superior en diversas áreas de estudio. Sin embargo, la concentración de oferta educativa universitaria pública en una sola localidad plantea un desafío para los residentes de otras provincias del departamento que también buscan acceso a educación superior pública

c. A pesar de que la provincia de Chiclayo es un centro estratégico y económico significativo en el departamento de Lambayeque, carece de universidades públicas. La educación universitaria en esta provincia se ha estado proporcionando a través de instituciones privadas como la Universidad César Vallejo (UCV), Universidad Señor de Sipán, Filial de la Universidad Fray Martín de Porres, Universidad Tecnológica del Perú (UTP), Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo y la Universidad de Chiclayo, esta última actualmente en proceso de liquidación. Esta situación resalta una notable ausencia de inversión y promoción pública en la educación superior para la provincia de Chiclayo, dejando un vacío en el acceso a la educación universitaria pública para sus residentes.

d. Chiclayo se encuentra estratégicamente situada en la región de Lambayeque, siendo un nodo vital tanto económica como logísticamente. Esta provincia cuenta con importantes puertos pesqueros en Eten, Pimentel y Santa Rosa, y se beneficia de la presencia del Aeropuerto Nacional José Abelardo Quiñones, que facilita el transporte y la logística. Además, alberga sucursales de los principales bancos privados, como el Banco de Crédito del Perú (BCP), BBVA Continental, Interbank, Banco de la Nación y otros, reforzando su rol como centro financiero. Chiclayo también actúa como un eje comercial interregional, conectando con provincias del nororiente peruano como Jaén, Chota, Cutervo, y Santa Cruz, así como con las rutas de la Panamericana Sur y Norte. Estas características la convierten en un punto clave para la generación de tributación e impuestos, contribuyendo significativamente al desarrollo económico regional.

e. Chiclayo alberga importantes infraestructuras administrativas y gubernamentales, incluyendo la sede del Gobierno Regional de Lambayeque (GORE Lambayeque), sede principal de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque -CSJL y sus correspondientes juzgados distribuidos por varios distritos, así como la sede principal del Ministerio Público, la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP), la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), el Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones (OSIPTEL), la Oficina de Normalización Previsional

(ONP), el Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura del Transporte de Uso Público (OSITRAN), el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), la Cámara de Comercio de Lambayeque entre otros. También se encuentra la sede principal de Electro Norte, la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Lambayeque S.A. (EPSEL), y numerosos colegios profesionales que incluyen abogados, médicos, ingenieros, contadores y arquitectos.

f. Chiclayo es un importante centro para la industria agroindustrial, destacando en cultivos de caña de azúcar y uva, productos principalmente destinados a la exportación. La provincia cuenta además con canteras mineras en Pátapo – Ferreñafe y un destacado desarrollo en acuicultura. En el aspecto turístico, destaca por lugares como el santuario de Bosque de Poma, el refugio de vida silvestre de Laquipampa y las Tumbas Reales de Sipán en Tumán, atrayendo numerosos visitantes cada año. Además, incluye áreas con hablantes de quechua como los distritos de Cañaris e Incahuasi, donde se promueve activamente la agricultura y la pesca. La región es también rica en recursos hídricos con ríos de gran caudal como Chancay, Saña y La Leche, y cuenta con el gran reservorio de Tinajones, crucial para el riego agrícola. En cada distrito se pueden encontrar modernas urbanizaciones y centros de esparcimiento como el Jockey Club de Chiclayo, reflejando un desarrollo urbano considerable.

g. Se encuentra en proyecto la construcción del terminal Puerto Eten, el cual está diseñado para tener un alcance regional, nacional e internacional. Esta nueva infraestructura busca mejorar las conexiones comerciales y logísticas de Chiclayo, facilitando así el acceso a mercados más amplios y ofreciendo oportunidades significativas para el desarrollo económico local y regional.

h. Chiclayo es ampliamente reconocida como la "Ciudad de la Amistad" debido a la calidez y hospitalidad de sus habitantes. Este distintivo cultural refuerza la identidad social de la ciudad y contribuye a un ambiente acogedor que es apreciado tanto por residentes como por visitantes

1.2. MARCO NORMATIVO

Corresponde al Estado fomentar la creación y el desarrollo científico para proveer educación pública de calidad, especialmente a los pobladores de menor recurso económico de la región, siempre en respeto a la iniciativa privada en el ámbito educativo. Este rol estatal es fundamental y abarca áreas cruciales como la salud, vivienda y alimentación. Por tanto, resulta incomprensible que la provincia de Chiclayo no disponga de al menos una universidad pública que forme profesionales a un nivel de competencia y calidad acorde a los estándares globales. Es un compromiso ineludible del Estado, tal como se observa en los principales países del mundo, garantizar el

acceso a la educación superior pública como un derecho fundamental y un servicio esencial.

Es en ese contexto que el derecho a la educación ha alcanzado su protección en diversos instrumentos normativos, cuyas regulaciones tienen ciertas particularidades respecto a otras, pues no se limita únicamente a la posibilidad de la persona de tener cierto nivel de instrucción. De la amplia gama de derechos reconocidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos, al único derecho al que se le otorga una finalidad, es el derecho a la educación. Es así que la segunda parte del artículo 26 expresa:

> *"2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz."*

La declaración universal de los derechos humanos en su Art. 26 1. Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. 2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

La DUDH no nos dice para qué debemos trabajar, vestirnos, alimentarnos, expresarnos, participar, asociarnos, contraer matrimonio o vivir; sin embargo, le otorga a la educación una finalidad, la cual consiste, nada menos que, en el pleno desarrollo de la personalidad, el respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales. Si bien todos los derechos son indivisibles e interdependientes, la identificación de ciertos objetivos como parte integral del derecho a la educación lo convierte en un derecho que, más allá de su contenido específico, tiene importantes implicaciones para el disfrute de los demás derechos.[1]

El derecho a la educación tiene una infinidad de instrumentos normativos que lo regulan, tanto en el fuero nacional como internacional, no es el propósito de esta exposición reproducir una a una todas las referencias existentes.

[1] Ligia Bolívar O. Revista IIDH - Instituto Interamericano De Derechos Humanos. Vol. 52 p. 192.

Así mismo, la doctrina y jurisprudencia nacional ha ido desarrollando el derecho a la educación, así, el Tribunal Constitucional en su fundamento 13 del expediente 4232-2004-AA, ha señalado que el proceso educativo debe responder a 3 objetivos que responden al marco constitucional y expresamente señala: *"asimismo, de conformidad con lo establecido en los artículos 13° y 14° de la Constitución, se puede concluir, prima facie, que son tres los grandes objetivos que se deben alcanzar a través del proceso educativo peruano, a saber:*

a) Promover el desarrollo integral de la personal. El proceso educativo debe contribuir a la plena formación intelectual, moral, psicológica y física de las personas.

b) Promover la preparación de la persona para la vida y el trabajo. El objeto del proceso educativo es que la persona pueda insertarse plenamente en la sociedad, y que, por ende, pueda crecer y progresar como ser humano dentro del entorno en donde coexiste.

Asimismo, tiene como fin que el educando pueda desarrollar con inteligencia, conocimiento y habilidad suficiente, una determinada actividad generadora de un bien o servicio que coadyuve a su gratificación espiritual por lo realizado, y que le sirva como medio de sustento para la satisfacción de sus necesidades materiales.

c) El desarrollo de la acción solidaria. La solidaridad implica la creación de un nexo ético y común para las personas adscritas a un entorno social."

Siendo ello así, el Estado debe garantizar el cumplimiento de dichos objetivos, y la creación de una universidad nacional, resulta ser la expresión de dicha garantía, más cuando la circunscripción que la demanda, tiene motivos, fundadas necesidades y objetivos que respaldan su pretensión.

1.3. ANÁLISIS

Es necesario analizar diferentes aspectos de relevancia que justifican la demanda de creación de una universidad nacional en la localidad de Chiclayo.

A. PROVINCIA DE CHICLAYO

La Provincia de Chiclayo, ubicada en la costa norte de Perú, es la capital tanto de la provincia homónima como del departamento de Lambayeque. Originalmente fue establecida bajo el nombre de «Santa María de los Valles de Chiclayo». Se encuentra a 14 kilómetros del Océano Pacífico, 208 kilómetros al norte de Trujillo y a 773 kilómetros de Lima, la capital nacional. La ciudad está delimitada al noroeste por las provincias de Lambayeque y Ferreñafe, al sur por la región La Libertad, al este por la región Cajamarca y al oeste por el Océano Pacífico.

Políticamente la provincia de Chiclayo, está constituida por veinte distritos: Cayaltì, Chiclayo, Chongoyape, Eten, José Leonardo Ortiz La Victoria, Lagunas, Monsefú, Nueva Arica, Oyotún, Pátapo, Picsi, Pimentel, Pomalca, Pucalá, Puerto Eten, Reque, Santa Rosa, Tumán y Zaña.

Ubigeo	Distrito	Capital	Pob. (censo de 2017)[4]	Pob. (censo 2023)[5]
140101	Chiclayo	Chiclayo	270 496	297 123
140102	Chongoyape	Chongoyape	18 364	20 129
140103	Eten	Eten	11 993	13 649
140104	Eten Puerto	Puerto Eten	2342	2495
140105	José Leonardo Ortiz	José Leonardo Ortiz	156 498	169 503

140106	La Victoria	La Victoria	90 912	101 361
140107	Lagunas	Mocupe	9986	11 133
140108	Monsefú	Monsefú	32 225	36 820
140109	Nueva Arica	Nueva Arica	2458	2594
140110	Oyotún	Oyotún	8201	8333
140111	Picsi	Picsi	12 704	14 961
140112	Pimentel	Pimentel	44 602	52 971
140113	Reque	Reque	15 744	18 391
140114	Santa Rosa	Santa Rosa	12 350	14 468
140115	Saña	Zaña	11 617	12 665
140116	Cayaltí	Cayaltí	14 809	15 356
140117	Pátapo	Pátapo	22 624	25 772
140118	Pomalca	Pomalca	25 267	27 904
140119	Pucalá	Pucalá	8701	9136
140120	Tumán	Tumán	27 782	30 359
	Total		799 675	885 123

Chiclayo es la provincia más poblada de la región Lambayeque y su capital, la ciudad de Chiclayo, no solo es el núcleo político y administrativo, sino también el centro económico y comercial más importante de la región. Según el Censo de 2017, la provincia tenía una población de 799,675 habitantes, lo que la posiciona como la cuarta ciudad más poblada del país. Geográficamente, se sitúa en la costa, a 770 km al norte de Lima y a 578 km de la frontera con Ecuador, en un lugar estratégico para los negocios gracias a su accesibilidad por la carretera Panamericana Norte y otras rutas importantes. La ciudad de Chiclayo representa el 66.8% de la población total de la provincia y es el principal punto de conexión entre las provincias de Cajamarca y La Libertad.

La región Lambayeque continúa en ascenso y alcanzaría $1,000 millones en agroexportaciones, lo cual implica, más inversión, investigación en la universidad, y sobre todo empleo forma; el cual a su vez generan derechos sociales como seguridad social (salud y pensiones), de lo cual no goza el trabajo informal. Por lo que se convierte en su actividad económica más importante, debido a que la región no cuenta con recursos mineros. La entrega del puerto de Chancay en los próximos años potenciaría varias actividades económicas en el país, dentro de ella la agroexportación.

B. ÁMBITO DE INFLUENCIA

Los espacios geográficos en los que va tener repercusión directa, la creación de la Universidad Nacional Autónoma de Chiclayo son las provincias de: Chiclayo y Ferreñafe. Por lo tanto, comencemos analizando la densidad poblacional, densidad estudiantil y el acceso de estos a la educación superior según ubicación:

DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

POBLACION DE 15 AÑOS A MÁS EN EL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE		
TOTAL	CON SECUNDARIA	CON SUPERIOR
871639	41.6%	31.6%

Los resultados del censo 2017, según nivel educativo, muestran que el mayor porcentaje de la población alcanzó estudiar algún año de educación secundaria (41,6%) seguido de aquellos que lograron estudiar algún año de educación superior (31,6%).

CUADRO N° 2.11
LAMBAYEQUE: POBLACIÓN CENSADA DE 15 Y MÁS AÑOS DE EDAD, SEGÚN ÁREA URBANA Y RURAL Y NIVEL EDUCATIVO ALCANZADO, 2007 Y 2017
(Absoluto y porcentaje)

Área urbana y rural / Nivel educativo alcanzado	2007		2017		Variación Intercensal 2007-2017		Incremento anual	Tasa de crecimiento promedio anual
	Absoluto	%	Absoluto	%	Absoluto	%		
Total	**772 573**	**100,0**	**871 639**	**100,0**	**99 066**	**12,8**	**9 907**	**1,2**
Sin nivel	55 625	7,2	40 311	4,6	- 15 314	-27,5	-1 531	-3,2
Inicial	943	0,1	1 835	0,2	892	94,6	89	6,9
Primaria [1]	196 352	25,4	192 165	22,0	- 4 187	-2,1	-419	-0,2
Secundaria	292 219	37,9	362 688	41,6	70 469	24,1	7 047	2,2
Superior	227 434	29,4	274 640	31,6	47 206	20,8	4 721	1,9
Sup. No Universitaria	114 301	14,8	116 407	13,4	2 106	1,8	211	0,2
Sup. Universitaria [2]	113 133	14,6	158 233	18,2	45 100	39,9	4 510	3,4
Urbana	**626 033**	**100,0**	**722 861**	**100,0**	**96 828**	**15,5**	**9 683**	**1,4**
Sin nivel	32 739	5,2	23 047	3,2	- 9 692	-29,6	-969	-3,4
Inicial	687	0,1	1 130	0,2	443	64,5	44	5,1
Primaria [1]	128 613	20,5	130 901	18,1	2 288	1,8	229	0,2
Secundaria	245 474	39,2	305 810	42,3	60 336	24,6	6 034	2,2
Superior	218 520	34,9	261 973	36,2	43 453	19,9	4 345	1,8
Sup. No Universitaria	108 018	17,3	107 879	14,9	- 139	-0,1	-14	0,0
Sup. Universitaria [2]	110 502	17,7	154 094	21,3	43 592	39,4	4 359	3,4
Rural	**146 540**	**100,0**	**148 778**	**100,0**	**2 238**	**1,5**	**224**	**0,2**
Sin nivel	22 886	15,6	17 264	11,6	- 5 622	-24,6	-562	-2,8
Inicial	256	0,2	705	0,5	449	175,4	45	10,7
Primaria [1]	67 739	46,2	61 264	41,2	- 6 475	-9,6	-648	-1,0
Secundaria	46 745	31,9	56 878	38,2	10 133	21,7	1 013	2,0
Superior	8 914	6,1	12 667	8,5	3 753	42,1	375	3,6
Sup. No Universitaria	6 283	4,3	8 528	5,7	2 245	35,7	225	3,1
Sup. Universitaria [2]	2 631	1,8	4 139	2,8	1 508	57,3	151	4,6

[1] Incluye Educación Básica Especial.
[2] Incluye Maestría y/o Doctorado.
Fuente: INEI - Censos Nacionales de Población y Vivienda 2007 y 2017.

Los resultados del censo 2017, según nivel educativo, muestran que el mayor porcentaje de la población alcanzó estudiar algún año de educación secundaria (41,6%) seguido de aquellos que lograron estudiar algún año de educación superior (31,6%).

C. UBICACIÓN ESTRATEGICA Y CONEXIÓN CON LAS PROVINCIAS INVOLUCRADAS

La ciudad de Chiclayo como capital de la provincia de Chiclayo resulta ser un lugar estratégico, tanto histórico como geográfico. A lo largo de los años, dicho distrito ha sido el centro hegemónico de las provincias de Lambayeque por ser la ciudad desarrollada más próxima a sus distritos. La administración Judicial, Policial, Educativa, de Salud y otros, esta centralizada en el distrito de Chiclayo por las facilidades de acceso de los distritos de las provincias de Chiclayo y Ferreñafe a diferencia de la ciudad de Lambayeque.

Distancia de algunos distritos del departamento de las provincias de Chiclayo y Ferreñafe con las ciudades de Chiclayo y Lambayeque en KM

("Conociendo Lambayeque" elaborado por el INEI en el 2001)

	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	POMALCA	PICSI	ZAÑA	REQUE	PATAPO	FERREÑAFE
LAMBAYEQUE	-	10.4 km	18 km	23.5 km	62.1 km	25.3 km	61.6 km	20.9 km
CHICLAYO	10.4 km	-	7.5 km	12.2 km	48.6 kkm	12.7 km	26.1 km	33.1km

	PÓSOPE	LAGUNAS	JOSE LEONARDO ORTIZ	LA VICTORIA	TUMAN	PUCALÁ	MONSEFÚ	PIMENTEL
LAMBAYEQUE	40 km	54 km	11.4 km	16.5 km	28.4 km	42.1km	24.4 km	20.1km
CHICLAYO	26.6 km	41.5 km	2.6 km	4.3 km	17.9 km	19.8 km	15.8 km	12.3 km

Como se advierte del cuadro, para la mayoria de los distritos de Chiclayo y Ferreñafe, es mucho más fácil llegar a la ciudad de Chiclayo que a Lambayeque. Sumado a ello, la mayoría de distritos interconectados a la ciudad de Lambayeque, necesariamente pasan por la provincia de Chiclayo, así, para llegar de Pomalca a Lambayeque, necesariamente se debe pasar por la ciudad de Chiclayo; para llegar de Picsi a Lambayeque, se debe pasar necesariamente por la provincia de Chiclayo; de igual forma, desde la mayoría de los distritos de las provincias de Chiclayo y Ferreñafe, necesariamente se debe llegar a la provincia de Chiclayo para finalmente llegar a Lambayeque.

D. DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL ÁMBITO DE APLICACIÓN

La Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU señala que en Lambayeque existe 6 universidades con sede universitaria y 11 universidades (incluyendo las filiales autorizadas) que ofrecen 230 programas de estudios a nivel de pregrado. De ellas, 5 han iniciado el proceso de acreditación de sus programas, por lo cual, se tiene registrado que el 18,3% (42) programas de estudios universitarios de pregrado ofertados están inscritos en el proceso de acreditación.

La provincia de Chiclayo, únicamente cuenta con universidades particulares; sin embargo, hay una fuerte demanda por parte de la población de los distritos de las provincias de Chiclayo y Ferrreñafe, quienes no tienen para poder solventar los gastos que requiere una universidad particular.

Desarrollo de la educación universitaria en el departamento de Lambayeque.

UNIVERSIDADES EN CHICLAYO		
NOMBRE	**AÑO DE FUNCIONAMIENTO**	**ESTADO**
Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo	1970	Licenciada
Universidad de Chiclayo	1985	Sin Licencia
Universidad Santo Toribio de Mogrovejo	1998	Licenciada
Universidad Señor de Sipán	2000	Licenciada
Universidad César Vallejo		Licenciada
Universidad San Martin de Porres	2006	Licenciada
Universidad de Lambayeque	2010	Sin licencia
Universidad Tecnológica del Perú	2013	Licenciada

E. DATOS ESTADÍSTICOS DE INTERÉS

Al comparar los censos 2007 y 2017 aplicados en la región de Lambayeque por el INEI, se aprecia que la proporción de personas con nivel de educación secundaria y superior (en mayor proporción la universitaria) ha mejorado en el 2017 con respecto al 2007.

Así, la población que alcanzó estudiar algún año de educación secundaria, pasó de 292 mil 219 personas en 2007 a 362 mil 688 en el 2017. Del mismo modo, la población que alcanzó estudiar algún año de educación superior, fue de 227 mil 434 personas en 2007, mientras que en el 2017 fue de 274 mil 640.

De otro lado, el porcentaje de la población que alcanzó algún año o grado de educación primaria disminuyó de 25,4% en 2007 a 22,0% en el 2017. La población sin nivel educativo, la que estudió por lo menos algún año de educación inicial y primaria representó el 26,8%; mientras que en el censo 2007, esta población constituyó el 32,7%.

Por área de residencia, la población de 15 y más años de edad del área urbana tuvo mayor acceso a la educación superior que los habitantes del área rural. Así, el 36,2% de la población del área urbana alcanzó algún año de educación superior; mientras que en el área rural solo el 8,5% logró este nivel. Asimismo, el 42,3% de los habitantes del área urbana estudió algún año de educación secundaria; en tanto, en el área rural el 38,2% alcanzó este nivel.

En relación con la población sin nivel de educación, en el área urbana representó el 3,2% y en el área rural, el 11,6%.[2]

Es importante advertir que la provincia de Chiclayo, es una de las provincias cuya población logra acceder en mayor porcentaje a educación superior universitaria, ello responde al propio desarrollo de la localidad que requiere de profesionales para el funcionamiento de la amplia variedad de instituciones públicas y privadas que lo demandan; sin embargo, es necesario precisar que dichos estudios no necesariamente fueron realizado en dicha provincia, tanto más que la oferta educativa superior universitaria se limita a filiales de dos universidades, cuya administración, organización y funcionamiento, obedece a sus respectivas sedes centrales ubicadas en la ciudad de Lambayeque, por lo que, los trámites administrativos que un estudiante debe realizar, los debe hacer necesariamente en la ciudad de Lambayeque, lo cual obstaculiza el normal desarrollo de la formación profesional.

F. DENOMINACIÓN

Según manuscritos antiguos, el vocablo 'Chiclayo' hace honores a un personaje indígena llamado 'Chiclayalep', que era muy querido y apreciado por los padres franciscanos que se instalaron en la zona.

La provincia de Chiclayo es una de las tres que conforman el departamento de Lambayeque en el norte del Perú. Limita por el norte con las provincias de Lambayeque y Ferreñafe, por el este con el departamento de Cajamarca, por el sur con el departamento de La Libertad y por el oeste con el océano Pacífico.

[2] INEI Resultados de Definitivos Tomo I, páginas 31 y 32.

El suelo de la provincia es mayoritariamente llano, con suave pendiente que se va elevando de oeste a este. Aquí se distinguen ligeras ondulaciones y elevaciones formadas por continuas acciones aluviales, de los vientos o el hombre. Los terrenos de cultivo han sido objeto de una intensa labor de nivelación para facilitar el riego.

La llanura se interrumpe tanto en las partes próximas a la costa como en las medias por los cerros aislados como Cruz del Perdón, Cerropón, Cruz de la Esperanza, Boro y en las más alejadas, ubicadas en los distritos de Chongoyape, Oyotún, hacia la parte final de los contrafuertes andinos.

Los indicadores económicos del departamento de Lambayeque según el portal del Banco Central de Reserva del Perú en el año 2021 mostraron un desempeño positivo. En el mes, se expandió la producción agropecuaria (11,1 por ciento), pesca (10,0 por ciento), manufactura (24,1 por ciento), despachos de cemento (47,5 mil toneladas más), el crédito (16,6 por ciento) e inversión pública (319,2 por ciento).

II. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA

La presente iniciativa legislativa no colisiona con ninguna norma vigente, no contraviene ninguna disposición legal del ordenamiento jurídico peruano, versa exclusivamente sobre la creación de la Universidad Nacional Autónoma de Chiclayo con sede en la ciudad de Chiclayo, provincia Chiclayo y departamento de Lambayeque; asimismo, la misma es acorde al marco de la Ley N° 30220, Nueva Ley Universitaria y la Constitución Política de 1993, tomando en consideración que el Estado garantiza el derecho de educación gratuita, y por ende la educación se considera un derecho fundamental y, que se encuentra dentro de los alcances de la Resolución del Consejo Directivo N 043-2020-SUNEDU/CD y su reglamento.

Es preciso señalar que, si bien se encuentra en vigencia la Ley Nº 31193 "Ley que establece la moratoria para la creación y autorización de funcionamiento de nuevas universidades públicas y privadas", la presentación de esta iniciativa legislativa no la vulnera, únicamente da inicio a un trámite extenso sin que ello amerite su ilegalidad.

III. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

Conforme la data expuesta, se demostró la necesidad de la población para la creación de una universidad nacional en la ciudad de Chiclayo, teniendo en consideración la ubicación estratégica del lugar propuesto y conexión con las denominadas provincias de Chiclayo y Ferreñafe, brindando más vacantes para formación profesional de los habitantes de las provincias mencionadas, y mejorando

la calidad de vida de dichos estudiantes, al ahorrarles tiempo y dinero al tener la opción de poder formarse en una casa de estudios más cerca a sus localidades.

Por otro lado, el presente proyecto estará a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas, en coordinación con el Ministerio de Educación y la Municipalidad Provincial de Chiclayo, instituciones que quedan autorizados a destinar los recursos necesarios para el funcionamiento de la Universidad Nacional Autónoma de Chiclayo, cuya creación se pretende, con cargo al Presupuesto para el Ejercicio Fiscal del año 2025.

IV. RELACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA Y LAS POLÍTICAS DE ESTADO DEL ACUERDO NACIONAL

Conforme Resolución Legislativa del Congreso N° 002-2021-2022-CR por la que se aprueba la agenda legislativa para el período anual de sesiones 2021-2022, el presente proyecto de ley se encuadra en el objetivo II. EQUIDAD Y JUSTICIA SOCIAL, políticas de estado de ACCESO UNIVERSAL A UNA EDUCACIÓN PÚBLICA GRATUITA Y DE CALIDAD Y PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LA CULTURA Y DEL DEPORTE, respecto de los temas N° 24 Leyes para mejorar la educación y promover la educación técnica, N° 25 Leyes para ampliar el ingreso a las universidades, y 28. Licenciamiento de Universidades; por tanto, el presente proyecto de ley es de contenido prioritario en función a la agenda legislativa vigente.